



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004917

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado No.2019020045169 de agosto 8 de 2019, certificación para adicionar recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, destinados al pago de atenciones de urgencias prestadas a nacionales de países fronterizos en la vigencia 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020045879 del 13 de agosto de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020046761 del 16 de agosto de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020047634 del 22 de agosto del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, destinados al pago de atenciones de urgencias prestadas a nacionales de países fronterizos en la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI3150	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	1.304.551.430	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud
					1.304.551.430	

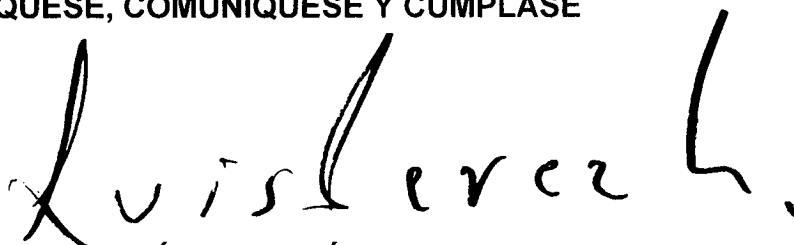
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI3150	1116	A.2.4.14	330102000	230010002	1.304.551.430	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia-Atención Urgencias de Nacionales Países Fronterizos
					1.304.551.430	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Medellín, a


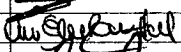
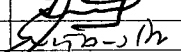
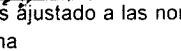

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		26-08-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		26-08-2019
Revisó	Silvia Elena Ramírez, Profesional Especializada		29-08-2019
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		29-08-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		28-8-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma